



## **TÓPICO A: Medidas para erradicar los delitos contra la vida silvestre y los bosques**

### **I. Introducción**

Los delitos relacionados con la vida silvestre y los bosques conforman un fenómeno complejo en distintos niveles y magnitudes. Estos crímenes suelen ser el resultado de la intervención de varios factores culturales, económicos, sociales y ambientales; sin embargo, los motivos, componentes y consecuencias varían. Por lo tanto, esta situación debe ser abordada a través de un enfoque coordinado; mientras más amenazada esté una especie, su valor comercial es mayor y, en consecuencia, aumenta los incentivos para cometer actividades ilícitas con respecto a dicha especie.

Estos delitos se refieren a la apropiación, comercialización, importación, exportación, procesamiento, posesión, obtención y consumo de la flora y fauna silvestre, en violación a las leyes nacionales y/o internacionales. No obstante, el informe mundial sobre los delitos contra la vida silvestre y los bosques de UNODD correspondiente al año 2020 muestra que aproximadamente seis mil especies, como mamíferos, reptiles, corales, aves y peces, han sido incautadas entre 1999 y 2019 (UNODC, 2012).

Esencialmente, el tráfico de vida silvestre es uno de los negocios ilegales más lucrativos, pues apela a un comercio que significa beneficios de entre diez mil y veintiséis mil millones de dólares al año, según lo comentó el





Coordinador Regional de Biodiversidad y Ecosistemas de ONU Medio Ambiente en 2018. Se trata de una amenaza mundial que perjudica la biodiversidad, priva a los países de sus activos nacionales y disminuye las posibilidades de generar ingresos a través del turismo y la explotación sostenible, haciendo que los ingresos generados impulsen la corrupción y los conflictos, y evidenciando la necesidad de instituciones más fuertes y leyes más asertivas (ONUDD, 2012).

Una de las leyes que se necesita implementar o fortalecer, por ejemplo, es la regulación de la tala ilegal. En suma, la tala ilegal no sólo daña la biodiversidad, sino que también pone en peligro los medios de vida de aquellas personas que dependen de los recursos forestales. La deforestación ilegal puede provocar desprendimientos de tierra e impedir la posibilidad de adquirir alimentos o medicamentos. De igual manera, esta acción contribuye directamente a la crisis climática. Es decir, la deforestación y la degradación de los bosques es uno de los causantes de las emisiones de gases de efecto invernadero, no sólo por del cambio de uso del suelo y la tala de árboles, sino también por la utilización del fuego y de la maquinaria que requiere combustibles fósiles y fertilizantes, lo cual provoca entre el 15% y 20% de las emisiones de carbono en el mundo, de acuerdo con el Panel Intergubernamental del Cambio Climático en 2017 (IPCC, 2007).

Ahora bien, la forma de tratar estas problemáticas varía entre países. En múltiples Estados se han aplicado protocolos e iniciativas en contra de la comisión de los delitos en cuestión; sin embargo, el nivel de compromiso no





es suficiente en comparación con la magnitud del conflicto. De hecho, en algunas situaciones, estos crímenes generan ingresos considerables para funcionarios corruptos, enriquecen a grupos de la delincuencia organizada transnacional y fortalecen a redes delictivas dedicadas al suministro y a la provisión transnacional de mercancías ilícitas.

Es cierto que, en los últimos años, han surgido una gran cantidad de tratados, acuerdos y declaraciones con la finalidad de proteger el medio ambiente, los recursos naturales, los ecosistemas, los hábitats, la fauna y la flora en todo el mundo. No obstante, las normas jurídicas internacionales con respecto a los delitos contra la vida silvestre y los bosques no suelen ser integrales. Entonces, la legislación nacional queda como encargada de regular el problema, pero los grupos delictivos se ajustan rápida y eficazmente a las leyes nacionales e intentan evadir reglas y procesos para identificar ciertos puntos de acceso a la corrupción y la fuerza. Por consiguiente, las leyes nacionales sobre vida silvestre y bosques deben formar parte de los análisis de respuesta de la justicia penal contra estos delitos (ONUDD, 2012).





## II. Definición de conceptos

- **Áreas protegidas:** Son espacios naturales, así como marinos y terrestres que no han sido alterados por el ser humano.
- **Biodiversidad:** Es la variedad de forma de vida en el planeta.
- **Cambio climático:** Modificación del clima, a nivel regional o global, verificable tomando en consideración el historial climático previo.
- **Delincuencia organizada:** Es toda aquella organización compuesta por un grupo de personas con determinadas jerarquías, roles y funciones, cuyo objetivo principal es obtener beneficios materiales o económicos mediante delitos.
- **Ecosistema:** Conjunto de organismos vivos que se relacionan entre sí en función del medio físico en el que se desarrollan.
- **Enfermedad zoonótica:** es una enfermedad que puede transmitirse entre animales y seres humanos.
- **Especie endémica:** Son seres vivos, que incluye la flora y la fauna, y su distribución se restringe a una determinada zona geográfica, ya sea una provincia, región, país o continente.
- **Fauna:** Es el conjunto de animales que comprenden una región o país.
- **Flora:** Es el conjunto de vegetación que comprende una región o país.
- **Hábitat:** Es el lugar cuyas condiciones son adecuadas para la vida de un organismo o especie.





- **Recursos naturales:** Son todos los bienes de la naturaleza que se aprovechan para el ser humano, así como comida, agua y fuentes de energía.
- **Reservas:** Es un área esencial que contiene ecosistemas, especies de flora y fauna.
- **Vida silvestre:** Referido a los animales, plantas y organismos no domesticados que habitan de forma libre en las distintas regiones.

### III. Problemática actual

Las agresiones contra la flora y fauna silvestre han perdurado con el pasar los años, siendo cada vez más graves gracias al sistema económico contaminante y depredador, ayudando a desarrollar una importante crisis ecológica, climática y sanitaria. Las administraciones ambientales tienen un solo objetivo: mejorar la calidad de vida, pero muchas veces estas mismas administraciones, en vez de proteger a los ecosistemas y vigilar la aplicación correcta de las leyes, terminan tomando decisiones que perjudican el bienestar de la vida silvestre y los bosques (Ecologistas en acción, 2021).

Conforme el comercio ilegal de la vida silvestre ha aumentado en su escala y naturaleza, se ha buscado prestar mayor atención internacional para afrontar esta situación. El hecho de que se busquen medidas a nivel internacional se debe a que el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres es transnacional; el suministro de consumo a menudo tiene lugar a miles de kilómetros de la fuente y transita por varios países. Por esta razón, el





Programa Mundial de Lucha contra la Delincuencia de la Vida Silvestre y del Bosque (GP) de ONUDD está tratando de vincular los esfuerzos regionales existentes en un sistema global, proporcionando asistencia técnica para fortalecer la capacidad para prevenir y combatir la delincuencia a nivel regional, nacional y local (Naciones Unidas, 2015).

La destrucción de los bosques ha provocado la liberación de 2.64 mil millones de toneladas de carbono, que es el equivalente a las emisiones anuales de 570 millones de automóviles. A este respecto, una de las consecuencias de los incendios en el Amazonas fue que las regiones tropicales y templadas se vieran más afectadas en pérdidas; esto debido al incremento de la deforestación, el cambio climático y los incendios forestales. Estos datos evidencian la gravedad que implica la destrucción de los bosques al no ser una actividad regulada en muchos países, pues además de liberar millones de toneladas de carbono a la atmósfera, se elimina una forma importante de purificar el aire que respiramos.

La coyuntura es aún peor. La pandemia por COVID-19 tuvo efectos significativos en la vida de todo el mundo y en sus medios de subsistencia, y la economía global se redujo aproximadamente un 3.5% en el año 2020; no obstante, el daño a los bosques aún así aumentó el 12% comparado con 2019 y se predice que los daños más graves todavía están por llegar (Mongabay, 2021).



Pérdida global de bosques 2001-2020

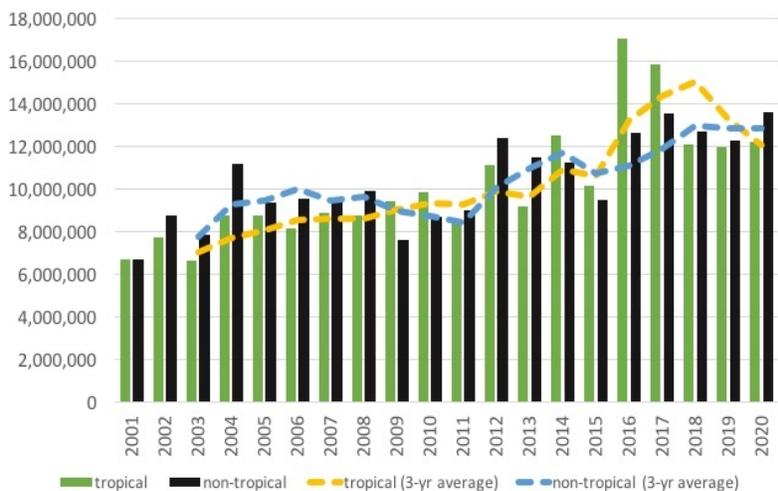


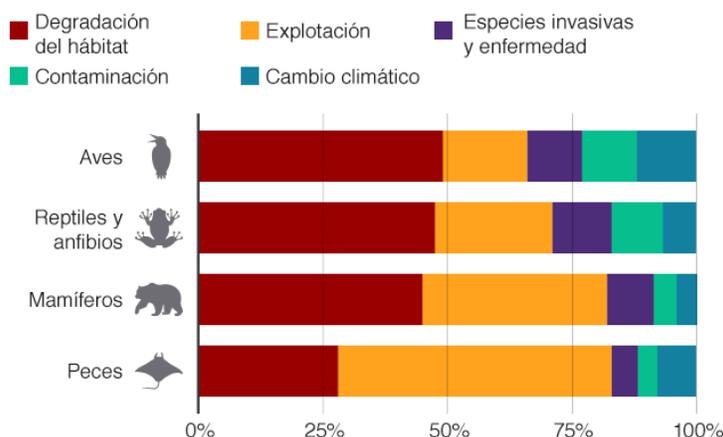
Figura 1. Pérdida global de bosques 2001-2020 (MONGABAY, 2021).

Está claro que los delitos contra la vida silvestre repercuten en todos los países en diferentes ámbitos, como salud humana, seguridad, diversidad biológica y desarrollo socioeconómico. Cuando los bienes naturales son extraídos de sus hábitats, no sólo está en riesgo el progreso de los ecosistemas, sino que también aumenta el crimen organizado, la corrupción y el tráfico. El informe mundial sobre los delitos contra la vida silvestre y los bosques del año 2020 destaca el tráfico de aves, tortugas, osos, pangolines, tigres y otras especies más. La cuestión es que la venta ilegal de estas especies ayuda a la transmisión de las enfermedades zoonóticas, que representan el 75% de las enfermedades infecciosas nacientes, según la Organización Mundial de la Salud, puesto que los productos de este tipo que

son elaborados para el consumo humano saltan todo tipo de controles sanitarios.

### La pérdida del hábitat es una gran amenaza para la biodiversidad

El Informe Planeta Vivo evalúa los principales causantes de la pérdida de especies



Nota: muestra de 3.789 poblaciones evaluadas por el índice Planeta Vivo

Fuente: WWF, Informe Planeta Vivo 2018

BBC

Figura 2. Gráfico de principales causantes de pérdida del hábitat (BBC, 2018).

Adicionalmente, los grupos delictivos han ampliado sus actividades comerciales en cuanto a productos provenientes de la vida silvestre y los bosques a través de medios digitales. Es decir, los traficantes han aprovechado los avances tecnológicos para contar con un fácil acceso de comunicación hacia nuevos clientes potenciales que pueden estar en cualquier parte del mundo (UNODC, 2020).



#### **IV. Iniciativas internacionales**

Debido a que los delitos en cuestión constituyen una problemática a nivel mundial que con el pasó de los años va en aumento, se han creado e implementado varias iniciativas, protocolos y manuales para poder atender el conflicto de manera más eficaz y realizar esfuerzos útiles para salvaguardar la vida silvestre y los bosques (PROFEPA, s.f.).

En este sentido, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) es un tratado internacional que tiene como objetivo controlar, inspeccionar y moderar el comercio internacional de especies protegidas. Básicamente, retiene las operaciones ilícitas que afecten la fauna y flora silvestres, y ayuda a prevenir violaciones relacionadas con las actividades ilícitas en los sectores de vida silvestre y bosques, procurando prevenir la sobreexplotación de especies, animales y plantas, y buscando que los países fortalezcan su gobierno ambiental. La protección de especies consiste en salvaguardar los ecosistemas, las áreas naturales y las especies que habitan en ellos, así como la conservación de la diversidad biológica, áreas de conservación o reservas ante la invasión humana (CITES, 2021).

Otro de los esfuerzos que se ha realizado a nivel internacional es el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC), el cual fue propuesto en noviembre de 2010 por Vladimir Putin, quien solicitó a la UNODD que asumiera el liderazgo en el desarrollo de herramientas para el análisis de los sistemas existentes de aplicación





efectiva de la legislación sobre vida silvestre y bosques. Para el periodo 2016-2020, el Programa Estratégico del ICWWC ha consistido en reducir la caza y el tráfico de flora y fauna silvestre y productos forestales, haciendo concientización sobre los delitos contra la vida silvestre y promoviendo la administración y el desarrollo de los recursos ambientales.

Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) creado en 1949 y establecido en 1958, apoya a los países en relación con la diversificación de la vida silvestre, el fortalecimiento de la gestión de las áreas protegidas, la participación de las comunidades locales para que se beneficien de la gestión sostenible de la vida silvestre, y el fortalecimiento de las respuestas de aplicación de la ley tanto en determinados sitios. PNUD también sostiene una alianza estratégica con La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre, al igual que con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), CITES, UNODC, El Banco Mundial, entre otros (PNUD, s.f.).

Del mismo modo, el proyecto Leaf, impulsado por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), es otra de las iniciativas que se ha tratado de implementar. Dicha iniciativa comenzó en 1999 y fue lanzada al año siguiente. Su propósito es reducir la tala ilegal y generar una red internacional alrededor de los delincuentes que explotan y destruyen el medio ambiente, proporcionando un apoyo financiero para implementar la protección forestal y contribuyendo a través de inversiones sostenibles. Como parte del proyecto, se proponía la creación de innovadoras





operaciones basadas en información contra la tala ilegal, trabajando con un grupo de expertos de Brasil, Costa Rica, Ecuador, México, Kenia, Nepal, Nigeria, entre otros países (The LEAF Coalition, s.f.).

Adicionalmente, otro de los esfuerzos internacionales destacados es la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, también conocida como la Convención de Palermo, establecida en el año 2000. Esta Convención se encarga de llevar a cabo la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, sancionar la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, así como el tráfico y la creación ilícita de armas de fuego. Manifiesta el reconocimiento, por parte de los Estados Miembros, de la importancia de las problemáticas que conlleva la delincuencia organizada y la necesidad de promover una estrecha participación internacional. La Convención invita a llevar a cabo medidas contra la delincuencia organizada transnacional, que incluyen la definición de delitos penales en el ámbito nacional, la implantación de marcos para la extradición, la asistencia judicial recíproca y la cooperación para una aplicación efectiva de las leyes. De igual manera, busca el incremento de la estandarización y la coordinación de las medidas legislativas, administrativas y de aplicación efectiva nacionales relativas a la delincuencia organizada y asegurar un esfuerzo mundial más eficiente y eficaz para prevenir y reprimir estas actividades (Fiscalía General de la República, 2017).





## V. Preguntas guía

1. ¿Cómo afecta el deterioro de los bosques a la sociedad?
2. ¿Cómo se está atendiendo la situación en distintos países?
3. ¿Qué medidas se han implementado para el tráfico ilícito de la vida silvestre?
4. ¿Qué medidas han tomado los gobiernos ante esta situación? ¿Qué medidas ha tomado tu delegación?
5. ¿De qué manera afecta económicamente esta problemática a las naciones? ¿De qué manera afecta económicamente a tu delegación?
6. ¿Qué rol desempeñan las organizaciones ante esta problemática?
7. ¿Cuáles son las principales causas del tráfico silvestre?
8. ¿Cuáles son los planes o protocolos más recientes que se han llevado a cabo para solucionar esta situación?
9. ¿Cuáles son los delitos contra la vida silvestre?
10. ¿Afectan los delitos silvestres a la salud del ser humano? ¿Por qué?
11. ¿Existe alguna relación entre el tráfico de especies y el riesgo de contraer enfermedades zoonóticas?
12. ¿De qué manera se puede concientizar a la sociedad sobre esta situación?





## VI. Referencias

1. Anónimo. (2020). La UNODC presenta el Informe mundial sobre los delitos contra la vida silvestre 2020. noviembre 25, 2021, de Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres Sitio web: <https://cites.org/esp/node/57089>
2. Anónimo. (2020). Para evitar más pandemias se necesita controlar el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre. noviembre 25, 2021, de Naciones Unidas Sitio web: <https://news.un.org/es/story/2020/07/1477241>
3. Anónimo. (sin año). Combatir los delitos contra la vida silvestre. noviembre 25, 2021, de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sitio web: <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development/environment-and-natural-capital/tackling-wildlife-crime.html>
4. Butler,R. (2021). La deforestación aumentó en todo el planeta en 2020. 28/11/2021, de Mongabay Sitio web: <https://es.mongabay.com/2021/04/deforestacion-aumento-planeta-2020/>
5. K. (s. f.-a). CITES y el comercio internacional de especies en peligro. UNODC. <https://www.unodc.org/e4j/es/wildlife-crime/module-2/key-issues/cites-and-the-international-trade-in-endangered-species.html>
6. L. (2021). UNODC presenta el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de detección, investigación y persecución de los delitos





- contra la vida silvestre y los bosques en México”. UNODC. [https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/2021\\_01\\_26\\_unodc-presenta-el-proyecto-fortalecimiento-de-las-capacidades-de-deteccion-investigacion-y-persecucion-de-los-delitos-contra-la-vida-silvestre-y-los-bosques-en-mexico.html](https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/2021_01_26_unodc-presenta-el-proyecto-fortalecimiento-de-las-capacidades-de-deteccion-investigacion-y-persecucion-de-los-delitos-contra-la-vida-silvestre-y-los-bosques-en-mexico.html)
7. UNODC aboga por combatir delitos contra la vida silvestre y los bosques. (2021, 6 junio). Naciones Unidas México Obtenido de: <https://www.onu.org.mx/unodc-aboga-por-combatir-delitos-contra-la-vida-silvestre-y-los-bosques/>
  8. UNODC. (2012). Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques. 24/11/2021, de UNODC: [https://www.unodc.org/documents/Wildlife/Toolkit\\_s.pdf](https://www.unodc.org/documents/Wildlife/Toolkit_s.pdf)
  9. UNODC. (2020). Informe mundial sobre los delitos contra la vida silvestre y los bosques 2020 de la UNODC: la pandemia de COVID-19 ha demostrado que estos delitos no sólo amenazan el ambiente y la biodiversidad, sino también la salud humana. noviembre 28,2021, de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y Delito Sitio web: [https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/07\\_10\\_WLFC\\_UNODC.html](https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/07_10_WLFC_UNODC.html)
  10. World Wildlife Crime Report. (s. f.). United Nations : Office on Drugs and Crime. <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/wildlife.html>

